

<b>3-1-97760 PA FINDETER – DNP</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 6</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 2 de junio 2021	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 08:15 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 10:15 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Principal	Virtual
María Isabel Campo Cuello	Gerente Nacional Pactos Territoriales	DNP	Principal	Virtual
María del Pilar González Rojas	Delegada del Director De Inversiones y Finanzas Públicas	DNP	Principal	Virtual
Julián Alfonso Varón Parra	Subdirector Sectorial	DNP	Principal	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodriguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual
Edgar Javier Ballesteros	Profesional Gerencia de Banca de Inversión	FINDETER	Virtual
Rodrigo Almeida Mora	Gerente – Gerencia de Banca de inversión	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-DNP-C-005-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKUILLO”
  2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-DNP-I-040-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “ INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA para el proyecto denominado “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKUILLO”.

**C.** Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A la 08:15 p.m. del día 02 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-97760 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 789 de 2021.

**B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-C-005-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKUILLO”

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**  
**CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-005-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKUILLO”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ( \$ 1.731.207.718,00) incluido IVA,** todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas*”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CURE Y CIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	860.034.731-2
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILLO	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S	900.478.591-8
		JUAN CARLOS DE LEON NARANJO	79.154.427
3	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC	SERGIO GONZALEZ Y CIA LTDA	860.402.919-9
		CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S – CIP	830.035.364-8
4	UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE & BROWN-PROFIT	CURRIE & BROWN MEXICO S.A DE C.V	C&B050317SU4
		PROFIT BANCA DE INVERSION S.A.S	900.742.786-9

### INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

2. El día tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 82, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	CURE Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROQUILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN-PROFIT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

#### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido desde el cuatro (04) hasta el cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día siete (07) de mayo dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 86, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CURE Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN-PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### CONCENTRACION DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CURE Y CIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION
2	CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACION
3	CONSORCIO HOSPITAL GOLFO SC	NO INCURRE EN CONCENTRACION
4	UNION TEMPORAL FINDETER HOSPITAL CURRIE& BROWN-PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACION

#### INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

4. Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 88 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de mayo 2021 es de **TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.714,94)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DNP-C-095-2021					
OBJETO: CONTRATAR LA “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAR, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”.					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuento (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente No 1 - CURE Y CIA S.A.S.	\$ 1.029.453.708,88	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROponente No 2 - CONSORCIO HUG HOSPITAL MORROSQUILLO	\$ 1.877.985.288,88	97,781226	0,000000	97,781226

**Observaciones:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CURE Y CIA S.A.S., con un puntaje de 100.000000 y un valor ofertado de \$1.029.453.708,88

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.







8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (1.639.453.708,00)**, Incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CURE Y CIA S.A.S</b>	<b>\$ 1.731.207.718,00</b>	<b>\$ 1.639.453.708,00</b>	<b>\$ 1.639.453.708,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CURE Y CIA S.A.S**, es por valor total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (1.639.453.708,00)**, Incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

**COMITÉ TÉCNICO.**

11. Entre los días 13 y 14 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 17, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 17 del Contrato Interadministrativo DNP-789 de 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 17 en sesión adelantada entre los días 13 y 14 de mayo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la

convocatoria **PAF-DNP-C-005-2021**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR “ LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKILLO”, al proponente **CURE Y CIA S.A.S**, con NIT. 860.034.731-2, Representado Legalmente por **GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.140.451; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma total de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$1.639.453.708,00)**, Incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad.

**Resultado de la votación:**

<b>Nombre</b>	<b>Sentido del Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

**B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-I-040-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA para el proyecto denominado “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKILLO”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**  
**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-040-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “ INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA para el proyecto denominado “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSKILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSKILLO”.

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de NUEVE (9) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$349.553.481,00) incluido IVA, costos de transporte, gastos, impuestos, tasas y demás gastos, costos directos e indirectos y contribuciones de orden local o nacional a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DNP) CONTRATO DE



FIDUCIA MERCANTIL 3-1-97760 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-789-de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 20 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INVER MIL GROUP S.A.S.	INVER MIL GROUP S.A.S.	900333780-0

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.96, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INVER MIL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 25 de mayo hasta las 05:00 pm del día 26 de mayo de 2021, no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes en el correo electrónico determinado para ello, es decir el correo [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co).

En este orden de ideas, el informe de verificación de requisitos habilitantes se mantiene en sus resultados, y se presentó el día 28 de mayo de 2021 ante el Comité de Contratación No. 100, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INVER MIL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS\***

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INVER MIL GROUP S.A.S.	<b>NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO**</b>

\*La regla de concentración de contratos no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

\*\*De acuerdo con la certificación de la Fiduciaria Bogotá S.A, el proponente INVER MIL GROUP S.A.S. tiene reportado el contrato derivado de la convocatoria PAF-JU-I-044-2018.

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Como resultado de la habilitación del único proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 102 y publicada el día primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

5.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/series->

estadisticas/see\_ts\_trm.htm#cotizacion

**Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.**

5.2 Según el acta de cierre de la convocatoria publicada el día 20 de mayo de 2021, solo se presentó una propuesta en la fecha y hora límite para su recepción, la cual resultó habilitada y por ello se dará aplicación a la NOTA 2 del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia para la asignación de puntaje.

5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, del proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-DNP-I-040-2021					
OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA para el proyecto denominado "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 1 - INVER MIL GROUP S.A.S.	\$ 329.522.040,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<u>Observación:</u>  No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.:  Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a INVER MIL GROUP S.A.S., con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$329.522.040,00					

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **INVER MIL GROUP S.A.S** con un puntaje de 100,0000 y un valor ofertado de \$329.522.040,00

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. En virtud de la NOTA 2 del numeral el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, la cual establece que: **“Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.”** (negrilla y subraya fuera de texto).

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer y único lugar respecto al valor de la convocatoria es **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA PESOS (\$329.522.040,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 1 - INVER MIL GROUP S.A.S.	\$ 329.522.040,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><u>Observación:</u></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. <i>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:</i></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a INVER MIL GROUP S.A.S., con un puntaje de 100.000000 y un valor ofertado de \$329.522.040,00</p>					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INVER MIL GROUP S.A.S	\$ 349.553.481,00	\$329.522.040,00	\$329.522.040,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **INVER MIL GROUP S.A.S.**, es por el valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA PESOS (\$329.522.040,00) M/CTE.**, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### COMITÉ TÉCNICO.

13. Durante el día dos (02) de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 22, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 22 del Contrato Interadministrativo CI DNP-789-2021 Pactos Territoriales DNP.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 2 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-I-040-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA para el proyecto denominado “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROQUILLO”** al Proponente **INVER MIL GROUP S.A.S** con NIT. **900.333.780-0**, representado por **JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.050.435, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA PESOS (\$329.522.040,00) M/CTE.**, incluidos todos los costos, gastos, IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**Resultado de la votación:**

<b>Nombre</b>	<b>Sentido del Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Orlando Martínez Hurtado	Positivo
María Isabel Campo Cuello	Positivo
María del Pilar González Rojas	Positivo
Julián Alfonso Varón Parra	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando todos los miembros emitieron su voto, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad

Se da por terminada la sesión a las 10:15 p.m. del día dos (02) de junio de 2021.